

SÍNTESIS CIUDADANA

EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.4336/2023

Sujeto Obligado:

Alcaldía Milpa Alta



¿CUÁL FUE LA SOLICITUD?

“Solicito la respuesta al oficio adjunto, toda vez que la que suscribe redactó y entregó el oficio con fecha del 17 de noviembre del 2022 y recibido por las partes involucradas el 18 de noviembre del 2022. Así mismo se solicita que la respuesta, tenga el debido testeo a la información sensible de la que suscribe.”



¿POR QUÉ SE INCONFORMÓ?

El Particular se inconformó porque el sujeto obligado no satisface los requerimientos de la que suscribe.



¿QUÉ RESOLVIMOS?

Desechar el Recurso de revisión por actualizarse una causal de improcedencia.



CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

El **Artículo 248** de la Ley de Transparencia señala que el recurso de revisión es improcedente cuando no se actualice alguno de los supuestos previstos la Ley de Transparencia.

Palabras Clave: Oficio, Datos personales sensibles, Alcaldía, Desecha, Extemporáneo.

LAURA L. ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ

GLOSARIO

Constitución de la Ciudad	Constitución Política de la Ciudad de México
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Instituto de Transparencia u Órgano Garante	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Ley de Transparencia	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
Recurso de Revisión	Recurso de Revisión en Materia de Acceso a la Información Pública
Sujeto Obligado	Alcaldía Milpa Alta
PNT	Plataforma Nacional de Transparencia

RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.4336/2023

SUJETO OBLIGADO:

Alcaldía Milpa Alta

COMISIONADA PONENTE:

Laura Lizette Enríquez Rodríguez¹

Ciudad de México, a veintiocho de junio de dos mil veintitrés²

VISTO el estado que guarda el expediente **INFOCDMX/RR.IP.4336/2023**, interpuesto en contra de la **Alcaldía Milpa Alta**, se formula resolución en el sentido de **DESECHAR** el recurso de revisión, conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

I. Solicitud. El seis de mayo de dos mil veintitrés, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, la parte recurrente presentó una solicitud de acceso a la información, ingresada de manera oficial ocho de mayo, a la que le correspondió el número de folio **092074923000793**. En dicho pedimento informativo requirió lo siguiente:

Descripción de la solicitud:

[...]

¹ Con la colaboración de Laura Ingrid Escalera Zúñiga

² En adelante se entenderá que todas las fechas serán de 2023, salvo precisión en contrario.

1.- DEMOSTRAR CON DOCUMENTOS LEGIBLES Y CLAROS A DETALLE QUE ACREDITEN EL ORGANIGRAMA ACTUAL DEL DEPARTAMENTO/AREA, ETC. DE CADA UNO DE TODO EL PERSONAL,QUE LABORA EN EL DEPTO.AREA,ETC. DE VETERINARIA,DE TODO EL TEMA ANIMAL, ANTIRRABICO, CONTROL CANINO ETC. DE LA ALCALDIA A SU CARGO.

2.- DEMOSTRAR CON DOCUMENTOS LEGIBLES Y CLAROS A DETALLE QUE ACREDITEN A CADA UNO DE TODO EL PERSONAL,QUE LABORA EN EL DEPTO. /AREA ,ETC. DE VETERINARIA,DE TODO TEMA ANIMAL, ANTIRRABICO, CONTROL CANINO, ETC. A).- CURRICULUM VITAE. B).-NOMBRE DEL PUESTO. C).-RESPONSABILIDADES. D).- CAPACITACIONES,CURSOS,ETC. QUE ACREDITEN SU EXPERIENCIA, EN EL MANEJO DE ANIMALES,ETC. E).- SUELDO. F).-ANTIGUEDAD EN EL PUESTO.

3.- DEMOSTRAR CON DOCUMENTOS LEGIBLES Y CLAROS ,QUE ACREDITEN A DETALLE CADA UNO DE LOS PRESUPUESTOS A PARTIR DEL AÑO 2012 AL 2023 QUE OTORGARON PARA EL "TEMA ANIMAL " VETERINARIA, HOSPITALES, CLINICAS, CONSULTAS Y CAMPAÑAS DE ESTERILIZACION GRATUITAS,ETC. ANTIRRABICOS, CENTROS CANINOS,ETC. EN EL QUE SE ESTABLECE Y ASI LO ESTATUYE TAMBIEN EL ARTICULO 134 BIS DE LA LEY ORGANICA DE LAS ALCALDIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO,MISMO QUE ADEMAS ESTABLECE QUE ES "OBLIGACION DE LAS PROPIAS ALCALDIAS DESTINAR LOS RECURSOS A PROYECTOS DE INVERSION EN LA ESTERILIZACION OBLIGATORIA MASIVA Y GRATUITA DE ANIMALES" SEGUN SE TRASCRIBE A CONTINUACION: ARTICULO 134 BIS. DEL PRESUPUESTO QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD, LES AUTORICE EN EL CORRESPONDIENTE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS,CADA UNA DE LAS ALCALDIAS DEBERA DESTINAR AL MENOS EL ---- " 0.1% " A PROYECTOS DE INVERSION EN ESTERILIZACION OBLIGATORIA MASIVA Y GRATUITA DE ANIMALES,DENTRO DE ESTE PORCENTAJE SE INCLUYEN LOS RECURSOS QUE LA ALCALDIA EJERZA CON CARGO AL FONDO ADICIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LAS ALCALDIAS. A).- CONSULTAS DE ESTERILIZACION GRATUITAS DE PERR@S Y GAT@S. B).- CONSULTAS VETERINARIAS. C).- CURSOS, PLATICAS,ETC. DEL TEMA ANIMAL, TENENCIA, RESPONSABLE, ABANDONO, CRUELDAD,TORTURA Y ASESINAT@ ANIMAL DIRIGIDO E INVITANDO,CONVOCANDO A TODA LA COMUNIDAD, ESCUELAS.ETC.DE LA ALCALDIA

4.- DEMOSTRAR CON DOCUMENTOS CLAROS Y LEGIBLES ,QUE ACREDITEN A DETALLE EL PRESUPUESTO OTORGADO Y APLICADO A PARTIR DEL AÑO 2021 AL 2023, POR PARTE DE LA ALCALDIA SOBRE TODO EL " TEMA DEL BIENESTAR ANIMAL" EN REFERENCIA Y BASANDOSE EN CADA UNO DE LOS ARTICULOS DE LA "LEY DE PROTECCION A LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, MISMA LEY ESTA VIGENTE Y DEBE ESTAR EJERCIENDOSE Y APLICANDOSE POR CADA UN@ DE L@S ALCALDES EN SU JURIDICION QUE ESTA BAJO SU CARGO Y RESPONSABILIDAD. [Sic.]

Información complementaria

[...]

ALCALDIAS CDMX.

-LEY DE PROTECCION ANIMAL

-PRESUPUESTOS

[...]

Medio para recibir notificaciones

Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia

Formato para recibir la información solicitada.

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

II. Respuesta. El diecinueve de mayo, el Sujeto Obligado, emitió respuesta, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT, mediante el oficio **SRM-T/0680/2023**, de fecha dieciséis de mayo, suscrito por el Enlace en Materia de Transparencia de la Dirección General de Administración y Subdirector de Recursos Materiales, donde se adjuntó el oficio **AMA/DGA/DCH/2002/2023, de fecha dieciséis de mayo**, suscrito por la dirección de Capital Humano

[...]

Sobre el particular, y de acuerdo a las atribuciones de la Dirección de Capital Humano me permito dar atención al punto número dos

2.- DEMOSTRAR CON DOCUMENTOS LEGIBLES Y CLAROS A DETALLE QUE ACREDITEN A CADA UNO DE TODO EL PERSONAL, QUE LABORA EN EL DEPTO. IAREA, ETC. DE VETERINARIA, DE TODO TEMA ANIMAL, ANTIRRABICO, CONTROL CANINO, ETC. A).- CURRICULUM VITAE. B).- NOMBRE DEL PUESTO. C).- RESPONSABILIDADES. D).- CAPACITACIONES, CURSOS, ETC. QUE ACREDITEN SU EXPERIENCIA, EN EL MANEJO DE ANIMALES, ETC. E).- SUELDO. F).- ANTIGUEDAD EN EL PUESTO.

NOMBRE	PUESTO	RESPONSABILIDADES	SUELDO	ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO
Morales Yescas Elias	J.U.D de Salud	Depende de la J.U.D de Salud las responsabilidades encomendadas	\$21,070.06	1 año 7 meses
Arguelles Medina Ruth Citlalli	Médico Veterinario Zootecnista	Depende de la J.U.D de Salud las responsabilidades encomendadas	\$6,874.00	2 años 5 meses
Mascareñas Rojas José Abraham	Lazador	Depende de la J.U.D de Salud las responsabilidades encomendadas	\$4,173.93	5 meses
Ladrón de Guevara Aguilar Obed Salaan	Médico Veterinario Zootecnista	Depende de la J.U.D de Salud las responsabilidades encomendadas	\$9,606.08	2 mese
Muñoz García José Hermelindo	Auxiliar de Veterinario	Depende de la J.U.D de Salud las responsabilidades encomendadas	\$9,606.08	2 meses

Se anexa copia del Curriculum de los Ciudadanos antes ya mencionados en versión Pública, referente a los cursos se informa que en el expediente de los trabajadores no se encontró ninguna constancia que acredite su experiencia en el manejo de animales.

[...] [Sic.]

Asimismo, se adjuntó el oficio **AMA/DGA631/2023**, de fecha quince de mayo, suscrito por el Director de Finanzas que en su parte fundamental señalan lo siguiente:

[...]

Al respecto, y con fundamento en las atribuciones asignadas a esta Dirección de Finanzas en el Manual de Organización Administrativa de la Alcaldía Milpa Alta, publicado el 29 de Enero del ejercicio fiscal 2020, en la GOCDMX Número 51, así como en lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México artículo 4, 8, 13, 21, 192, 212, 214 y 219; me permito enviar archivos electrónicos en formato PDF, correspondiente al Informe de la Cuenta Pública de los años 2012 - 2022, en específico del apartado APP Avance Programático – Presupuestal de Actividades Institucionales, donde se detalla el presupuesto asignado y ejercido, de los conceptos relacionados al cuidado animal.

Es importante mencionar que para el año 2023, se tiene hasta el momento el siguiente registro:

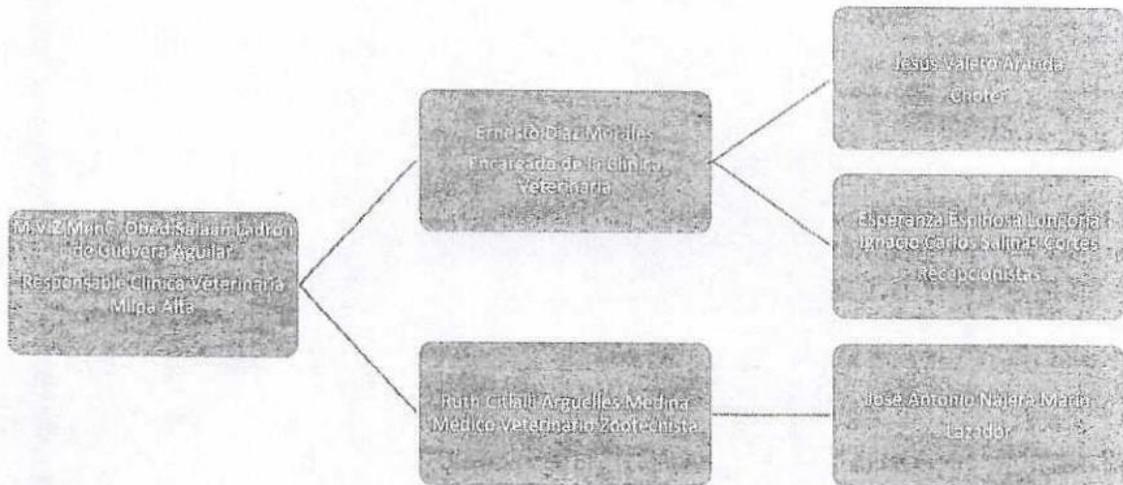
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO EJERCIDO
E190 "Servicios de Atención Animal".	3,850,000.00	173,211.25

[Sic]

- Además anexó el curriculum de las personas servidoras públicas antes ya mencionados en versión pública.
- Oficio **DIS/678/2023**, de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintitrés, signado por el Director de Inclusión Social y Enlace Operativo en Materia de Transparencia, al cual anexó el oficio **SECR/268/2023**, de fecha dieciséis de mayo, suscrito por el Subdirector de Educación, Cultura y Recreación, que en su parte fundamental señala lo siguiente:

[...]

“...1.- DEMOSTRAR CON DOCUMENTOS LEGIBLES Y CLAROS A DETALLE QUE ACREDITEN EL ORGANIGRAMA ACTUAL DEL DEPARTAMENTO/AREA, ETC. DE CADA UNO DE TODO EL PERSONAL, QUE LABORA EN EL DEPTO. AREA, ETC. DE VETERINARIA, DE TODO EL TEMA ANIMAL, ANTIRRABICO, CONTROL CANINO ETC. DE LA ALCALDIA A SU CARGO.



2.- DEMOSTRAR CON DOCUMENTOS LEGIBLES Y CLAROS A DETALLE QUE ACREDITEN A CADA UNO DE TODO EL PERSONAL, QUE LABORA EN EL DEPTO. /AREA, ETC. DE VETERINARIA, DE TODO TEMA ANIMAL, ANTIRRABICO, CONTROL CANINO, ETC. A).- CURRICULUM VITAE. B).- NOMBRE DEL PUESTO. C).- RESPONSABLES. D) CAPACITACIONES, CURSOS, ETC. QUE ACREDITEN SU EXPERIENCIA, EN EL MANEJO DE ANIMALES, ETC. E).- SUELDO. F).- ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO.

M.V.Z. MenC. Obed Salaaan Ladrón de Guevara Aguilar
 Antigüedad: 8 de mayo 2022
 Sueldo mensual: \$9,000.00
 Puesto: Dirección de la Clínica Veterinaria Milpa Alta
 Teléfono: 55 35061245
 Correo-e: sal.aa.n@hotmail.com
 Horario: 08-15 hrs.
 Dirección en dónde laboran: JUD de Salud

Ernesto Díaz Morales

Antigüedad: 7 años

Sueldo mensual: \$8,912.47

Puesto: Peón

Responsabilidad y actividad que desempeña:

- ✓ Administración de la clínica
- ✓ Captura de datos
- ✓ Elaboración de reportes mensuales

Teléfono: 55 32342346

Correo-e: diazernestomorales@gmail.com

Horario: 08-16 hrs.

Dirección en dónde laboran: JUD de Salud

Ruth Citlalli Aguelles Medina

Antigüedad: 2 años

Sueldo mensual: \$7,413.16

Puesto: Auxiliar A

Responsabilidad y actividad que desempeña:

- ✓ Consulta médica para pequeñas especies.
- ✓ Esterilizaciones quirúrgicas de perros y gatos
- ✓ Vigilancia de animales en resguardo
- ✓ Curaciones

Teléfono: 55 58477070

Correo-e: creandomascadadía@gmail.com

Horario: 08-15 hrs.

Dirección en dónde laboran: JUD de Salud

Jesús Valero Aranda

Antigüedad: 38 años

Sueldo mensual: \$9718.00

Puesto: Jefe de oficina

Responsabilidad y actividad que desempeña:

- ✓ Chofer

Teléfono: 55 58440258

Correo-e: sin correo electrónico

Horario: 08-15 hrs.

Dirección en dónde laboran: JUD de Salud

José Antonio Nájera Marín

Antigüedad: 27 años

Sueldo mensual: \$8827.00

Puesto: Jefe de mantenimiento en general

Responsabilidad y actividad que desempeña:

- ✓ Subir y bajar perros de la unidad
- ✓ Trampeo de gatos
- ✓ Lazado de perros
- ✓ Lavado de la unidad
- ✓ Manejo de animales durante el aseo de las jaulas
- ✓ Aseo de jaulas

Teléfono: 56 25031816

Correo-e: najeramarinja@gmail.com

Horario: 08-15 hrs.

Dirección en dónde laboran: JUD de Salud

Esperanza Espinosa Longoria

Antigüedad: 29 años

Sueldo mensual: \$10,230.00

Puesto: Auxiliar Administrativo

Responsabilidad y actividad que desempeña:

- ✓ Información a los usuarios
- ✓ Toma de datos de los usuarios
- ✓ Contestar el teléfono
- ✓ Agendar citas para las esterilizaciones
- ✓ Realizar informe mensual

Teléfono: 5521610919

Correo-e: xochiquetzal44@gmail.com

Horario: 08-15 hrs.

Dirección en dónde laboran: JUD de Salud

Ignacio Carlos Salinas Cortés

Antigüedad: 7 años

Sueldo mensual: \$8,912.47

Puesto: Ayudante general

Responsabilidad y actividad que desempeña:

- ✓ Limpieza
- ✓ Llenado de tinacos de agua
- ✓ Contestar teléfono
- ✓ Atención a los usuarios

Teléfono: 55 26837612

Correo-e: ignacio69sc@gmail.com

Horario: 08-16 hrs.

Dirección en dónde laboran: JUD de Salud

Del 08 de mayo al 28 de junio de 2018, la capacitación la recibieron C. José Antonio Nájera Marín, lazador C. Esperanza Espinosa Longoria, área de recepción, Jesús Valero Aranda, chofer, pertenecientes a la clínica Veterinaria Milpa Alta, el curso denominado “Cuidado y Bienestar Animal”.

3.- DEMOSTRAR CON DOCUMENTO LEGIBLES Y CLAROS, QUE ACREDITEN A DETALLE CADA UNO DE LOS PRESUPUESTOS A PARTIR DEL AÑO 2012 AL 2023 QUE OTROGARON PARA EL “TEMA ANIMAL” VETERINARIA, HOSPITALES, CLINICAS, CONSULTAS Y CAMPAÑAS DE ESTERILIZACIONES GRATUITAS, ETC. ANTIRRABICOS, CENTROS CANINOS, ETC. EN EL QUE SE ESTABLECE Y ASI LO ESTATUYE TAMBIEN EL ARTICULO 134 BIS DE LA LEY ORGANICA DE LAS ALCALDIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMOS QUE ADEMAS ESTABLECE QUE ES “OBLIGACIÓN DE LAS PROPIAS ALCALDÍAS DESTINAR LOS RECURSOS A PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA ESTERILIZACIÓN OBLIGATORIA MASIVA Y GRATUITA DE ANIMALES” SEGUN SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN: 134 BIS. DEL PRESUPUESTO QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD, LES AUTORICE CON EL CORRESPONDIENTE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CADA UNA DE LAS ALCALDIAS DEBERA DESTINAR AL MENOS EL ----“0.1%” A PROYECTOS DE INVERSIÓN EN ESTERILIZACIÓN OBLIGATORIA MASIVA Y GRATUITA DE ANIMALES, DENTRO DE ESTE PORCENTAJE SE INCLUYEN LOS RECURSOS QUE LA ALCALDIA EJERZA CON CARGO AL FONDO ADICIONAL A FIANCIAMIENTO DE LAS ALCALDÍAS. A).- CONSULTAS DE ESTERILIZACIONES GRATUITAS DE PERR@S Y GAT@S. B).- CONSULTAS VETERINARIAS. C).- CURSOS PLÁTICAS, ETC. DEL TEMA ANIMAL, TENENCIA, RESPONSABLE, ABANDONO, CRUELDAD, TORTURA Y ASESINAT@ ANIMAL DIRIGIDO E INVITANDO, CONVOCANDO A TODA LA COMUNIDAD, ESCUELAS. ETC. DE LA ALCALDÍA.

Sobre el particular, se le informa al solicitante que después de hacer una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en la Jefatura de Unidad Departamental de Salud, con respecto al presupuesto asignado para las esterilizaciones de perros y gatos para los ejercicios fiscales 2017 al 2023, en la Alcaldía Milpa Alta, son los siguientes:

Año	Presupuesto
2017	\$500,000.00
2018	\$499,266.50
2019	\$908,844.48
2020	\$930,000.00
2021	\$1,180,000.00
2022	\$1,500,000.00
2023	\$2,550.000.00

4.- DEMOSTRAR CON DOCUMENTOS CLAROS Y LEGIBLES, QUE ACREDITEN A DETALLE EL PRESUPUESTO OTORGADO Y APLICADO A PARTIR DEL AÑO 2021 AL 2023, POR PARTE DE LA ALCALDIA SOBRE TODO EL “TEMA DEL BIENESTAR ANIMAL” EN REFERENCIA Y BASANDOSE EN CADA UNO DE LOS ARTICULOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMA LEY ESTA VIGENTE Y DEBE ESTAR EJERCIENDOSE Y APLICANDOSE POR CADA UN@ DE L@S ALCALDES EN SU JURIDICION QUE ESTA BAJO SU CARGO Y RESPONSABILIDAD?...”(sic)

	Fecha/Mes	Dirección	Horario	Perros	Gatos	Total
Año 2019	22 de junio	Plaza de la Corregidora, San Antonio Tecómitl	9:00 a 16:00 horas	43	63	106
	27 de julio	Av. Morelos esquina Jalapa, San Salvador Cuauhtenco, Plaza Cívica.	10:00 a 14:00 horas	83	56	139
	23 de agosto	Av. Morelos esquina Jalapa, San Salvador Cuauhtenco, Plaza Cívica.	09:00 a 14:00 horas	58	54	112
	18 de octubre	Calle Benito Juárez, Calle Casas Alemán y Francisco I. Madero, Santa Ana Tlacotenco	9:00 a 16:00	83	56	139
	15 de noviembre	Av. Constitución y Andador Sonora, Villa Milpa Alta	10:00 a 14:00 horas	83	90	173
				350	319	669

	Fecha/Mes	Dirección	Horario	Perros	Gatos	Total
Año 2020	24 de marzo	Calle José Ma. Morelos esquina Insurgentes San Lorenzo Tlacoyucan	8:00 a 17:00 horas	17	25	42
	8 de septiembre	Plaza Benito Juárez s/n, San Bartolomé Xicomulco	10:00 a 14:00 horas	26	17	43
	14 de septiembre	Calle 5 de mayo s/n, esq. Andador Juárez, San Lorenzo Tlacoyucan	8:00 a 16:00 horas	15	37	52
	30 de septiembre	Cda. Hidalgo entre Av. del Trabajo y Av. Hidalgo San Francisco Tecoxpa	8:00 a 16:00 horas	31	22	53
	9 de octubre	Av. Cuauhtémoc s/n, esq. Fco. I. Madero	8:00 a 16:00 horas	33	20	53
	14 de octubre	Av. Casas Alemán entre Benito Juárez y Fco. I. Madero, Santa Ana Tlacotenco	8:00 a 16:00 horas	20	22	42
	21 de octubre	Av. Nuevo México s/n, esq. Simón Bolívar, San Jerónimo Miacatlán	8:00 a 16:00 horas	21	27	48
	30 de octubre	Av. Fabián Flores esq. Con Guerrero, San Pablo Oztotepec	8:00 a 16:00 horas	43	21	64
	9 de noviembre	Calle Purísima s/n, entre Gpe. Victoria e Hidalgo, San Juan Tepenáhuac	8:00 a 16:00 horas	25	26	51
	24 de noviembre	Av. Morelos s/n, entre Av. Palmas y 5 de mayo, San Antonio Tecómitl	8:00 a 16:00 horas	25	27	52
	30 de noviembre	Calle Guerrero s/n, esquina Toluca, Bo. San Agustín el Alto, Villa Milpa Alta (Clínica de Salud Zihualtequite)	8:00 a 16:00 horas	31	42	73
	3 de diciembre	Calle Josefa Ortiz de Domínguez s/n, Bo. Xaltipac, San Antonio Tecómitl	8:00 a 16:00 horas	22	31	53
	9 de diciembre	Av. México s/n, Bo. Santa Martha, Villa Milpa Alta	8:00 a 16:00 horas	35	26	61
				344	343	687

	Fecha/Mes	Dirección	Horario	Perros	Gatos	Total
Año 2021	17 de mayo	Av. Morelos equina con Jalapa s/n, San Salvador Cuauhtenco	8:00 a 16:00	27	13	40
	24 de mayo	Av. Morelos equina con Jalapa s/n, San Salvador Cuauhtenco	8:00 a 16:00	25	21	46
	1 de junio	Av. Fabián Flores esq. Con Guerrero, San Pablo Oztotepec	8:00 a 16:00	28	23	51
	8 de junio	Av. Cuauhtémoc s/n, esq. Con Fco. I. Madero, San Pedro Atocpan	8:00 a 16:00	34	16	50
	15 de junio	Calle 5 de mayo s/n, Esq. Andador Juárez, San Lorenzo T.	8:00 a 16:00	31	23	54
	22 de junio	Av. Benito Juárez esq. Niños Héroes, Santa Ana Tlacotenco	8:00 a 16:00	25	26	51
	29 de junio	Calle Purísima s/n, entre Gpe. Victoria e Hidalgo, San Juan Tepenahuac	8:00 a 16:00	26	29	55
	6 de julio	Niños Héroes y Matamoros	8:00 a 16:00	27	20	47
	13 de junio	Calle Simón Bolívar y Av. Nuevo México, San Jerónimo Miacatlán	8:00 a 16:00	25	21	46
	20 de julio	Cda. Hidalgo s/n, entre Av. del Trabajo y Av. Hidalgo, San Fco. Tecoxpa	8:00 a 16:00	27	26	53
	27 de junio	Calle Josefa Ortiz de Domínguez s/n, Bo. Xaltipac, San Antonio Tecómitl	8:00 a 16:00	22	30	52
	3 de agosto	Niños Héroes y Matamoros, San Agustín Ohtenco	8:00 a 16:00	11	19	30
	10 de agosto	Calle Simón Bolívar y Av. Nuevo México, San Jerónimo Miacatlán	8:00 a 16:00	26	26	52
	17 de agosto	Calle Purísima s/n, entre Gpe. Victoria e Hidalgo, San Juan Tepenahuac	8:00 a 16:00	21	34	55
	24 de agosto	Av. Gastón Melo, San Antonio Tecómitl (Casa de la Cultura Olla de Piedra)	8:00 a 16:00	50	35	85
	31 de agosto	Calle Guerrero s/n, esquina Toluca, Bo. San Agustín el Alto, Villa Milpa Alta (Clínica de Salud Zihualtequite)	8:00 a 16:00	24	46	70
				429	408	837

	Fecha/Mes	Dirección	Horario	Perros	Gatos	Total
Año 2022	25 de marzo	San Jerónimo Miacatlan	8:00 a 16:00	9	15	24
	18 de abril	Villa Milpa Alta	8:00 a 16:00	55	44	99
	26 de abril	Villa Milpa Alta	8:00 a 16:00	54	44	98
	06 de mayo	Plaza de la Corregidora, San Antonio Tecómitl	8:00 a 16:00	70	67	137
	25 de noviembre	Paraje las Joyas San Antonio Tecómitl	8:00 a 16:00	14	0	14
				202	170	372

ALCALDÍA CON VALORES

Esterilización canina y felina		
Poblado	Fecha	Número de animales atendidos
Clínica Veterinaria	Enero-Febrero 2022	72
	Marzo/2022	130
	Abril 2022	115
	Mayo 2022	80
	Junio/2022	6
	Julio/2022	17
	Agosto/2022	59

	Fecha/Mes	Dirección	Horario	Perros	Gatos	Total
Año 2023	Febrero/marzo	Globodromo San Jerónimo Miacatlán	8:00 a 15:00	27	23	50
	Enero-marzo	Clínica Veterinaria	8:00 a 14:00	75	54	129
	17 febrero	San Pablo Oztotepec, se llevaron a cabo, 115 intervenciones médicas entre cirugías de esterilización y vacunaciones antirrábicas de perros y gatos con tutor.	8:00 a 16:00	52	40	92
				154	117	271

[Sic]

Además, se anexan las cuentas públicas de los siguientes años: 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2020, 2021, 2022.

III. Recurso. El trece de junio, la parte recurrente interpuso el presente medio de impugnación, a través de correo electrónico, inconformándose esencialmente por lo siguiente:

[...]

SE LES ESTA SOLICITANDO INFORMACION PUBLICA,PORQUE SON SUJETOS OBLIGADOS DE ACUERDO A LA LEY. PORQUE ESTAN GASTANDO,UTILIZANDO,ETC. DINERO PUBLICO.

[...]

IV. Turno. El trece de junio, el Comisionado Presidente de este Instituto asignó el número de expediente **INFOCDMX/RR.IP.4336/2023** al recurso de revisión y, con base en el sistema aprobado por el Pleno de este Instituto, lo turnó a la Comisionada Ponente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 243 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Debido a que ha sido debidamente substanciado el presente recurso de revisión y de que las pruebas que obran en el expediente consisten en documentales que se desahogan por su propia y especial naturaleza, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Competencia. Este Instituto es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Federal; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 214 párrafo tercero, 220, 233, 234, 236, 237, 238, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 249 fracción III, 252 y 253 de la Ley de Transparencia; así como en los artículos 2, 3, 4 fracciones I y XVIII, 12 fracciones I y IV, 13 fracciones IX y X, y 14 fracciones III, IV, V y VII del Reglamento Interior de este Órgano Garante.

SEGUNDO. Improcedencia. Previo al análisis de fondo de los argumentos formulados en el medio de impugnación que nos ocupa, esta autoridad realiza el estudio oficioso de las causales de improcedencia del recurso de revisión, por tratarse de una cuestión de orden público y estudio preferente, atento a lo establecido por la Tesis Jurisprudencial 940, de rubro **IMPROCEDENCIA**.³

IMPROCEDENCIA. Sea que las partes la aleguen o no, debe examinarse previamente la procedencia del juicio de amparo, por ser una cuestión de orden público en el juicio de garantías.

³ Publicada en la página 1538, de la Segunda Parte del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1988.

Del estudio de las constancias que obran en el expediente del presente recurso, así como las constancias que son visibles en la Plataforma Nacional de Transparencia, se concluye que se actualiza la causal de improcedencia prevista en el artículo 248, fracción I de la Ley de Transparencia, el cual señala lo siguiente:

Artículo 248. El recurso será desechado por improcedente cuando:

I. Sea extemporáneo por haber transcurrido el plazo establecido en la Ley;

[...]

Lo anterior, es así debido a que el particular promovió el presente medio de impugnación el **trece de junio de dos mil veintitrés**, esto es una vez transcurrido el plazo prescrito en el artículo 236, fracción I de la Ley de Transparencia, el cual prescribe lo siguiente:

Artículo 236. Toda persona podrá interponer, por sí o a través de su representante legal, el **recurso de revisión**, mediante escrito libre o a través de los formatos establecidos por el Instituto para tal efecto o por medio del sistema habilitado para tal fin, **dentro de los quince días siguientes contados a partir de:**

I. La notificación de la respuesta a su solicitud de información; o

[...]

De la norma antes citada es posible concluir que toda persona podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días siguientes contados a partir de la notificación de la respuesta a la solicitud de información.

A las documentales que obran en el expediente del presente recurso de revisión, así como las que se encuentran dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia se le otorga valor probatorio con fundamento en lo dispuesto por los artículos 374 y 402 del Código de

Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, así como, con apoyo en la Jurisprudencia I.5o.C.134 C cuyo rubro es **PRUEBAS. SU VALORACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL**⁴.

La interposición del recurso de revisión resulta extemporánea, conforme a las siguientes consideraciones:

1. El particular en su solicitud de información señaló como medio de entrega de la información: “electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT” y, como medio para recibir notificaciones: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
2. El sujeto obligado proporcionó respuesta a la solicitud materia del presente recurso, por medio electrónico a través del Sistema de Solicitudes de información de la Plataforma Nacional de Transparencia, el **diecinueve de mayo de dos mil veintitrés**.
3. Por lo anterior, el **plazo de quince días previsto en el artículo 236, fracción I de la Ley de Transparencia, transcurrió del lunes veintidós de mayo al viernes nueve de junio dos mil veintitrés**, descontándose los veinte, veintiuno, veintisiete, veintiocho de mayo, tres y cuatro de junio por tratarse de días inhábiles, de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Transparencia, en relación con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y el Acuerdo

⁴ Publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. XXXII, Agosto de 2010, Página: 2332. Tesis: I.5o.C.134 C. Tesis Aislada. Materia(s): Civil.

6725/SO/14-12/2022 del Pleno de este Instituto. Lo anterior, atendiendo lo dispuesto por el artículo 206 de la Ley de Transparencia.

En síntesis, el sujeto obligado al haber notificado su respuesta, el **diecinueve de mayo**, el plazo previsto en el artículo 236, fracción I, para la interposición del recurso corrió a partir del **lunes veintidós de mayo al viernes nueve de junio de dos mil veintitrés**; sin embargo, el recurrente no se agravió hasta el **trece de junio de dos mil veintitrés**.

Notificación de respuesta	mayo								junio						
28 de abril	22	23	24	25	26	29	30	31	1	2	5	6	7	8	9
Días para promover el recurso de revisión	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15

Por lo anterior, y toda vez, que la parte recurrente presentó su recurso de revisión el veintinueve de mayo de dos mil veintitrés, **al momento en que se tuvo por presentado habían transcurrido diecisiete días hábiles, es decir, dos días adicionales a los quince días hábiles que legalmente tuvo la parte promovente para interponer el recurso de revisión.**

En concordancia con lo dispuesto por los preceptos legales citados, es claro que la inconformidad expuesta en el presente medio de impugnación encuadra en las causales señaladas en el artículo 248 fracción I de la Ley de la materia.

Por todo lo expuesto y fundado, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México:

R E S U E L V E

PRIMERO. Por las razones expuestas en el Considerando Segundo de esta resolución, y con fundamento en el artículo 248, fracción I de la Ley de Transparencia, se **DESECHA** el recurso de revisión citado al rubro.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley de Transparencia, se informa a la parte recurrente que, en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución al recurrente en el medio señalado para tal efecto y por oficio al Sujeto Obligado.

Así lo acordaron, en Sesión Ordinaria celebrada el veintiocho de junio de dos mil veintitrés, por **unanimidad de votos**, las personas integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, integrado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

MSD/MJPS/LIEZ

ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO

LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA

HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO